

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN €
RELACIÓN QUE SE CITA					
EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN €
CA-0920/11	10/03/2011	ANTONIO SUAREZ FERNANDEZ	C/ SAN FERNANDO, 32-PUERTO REAL-11510-CADIZ	140.19 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501,00
CA-0921/11	10/03/2011	ANTONIO SUAREZ FERNANDEZ	C/ SAN FERNANDO, 32-PUERTO REAL-11510-CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.951,00
CA-1460/11	10/05/2011	DANIEL VILLAR NAVARRO	AVDA. POETA RAFAEL ALBERTI, 3, 4.º B-EL PUERTO STA. MARIA-11500-CADIZ	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.125,75
CA-1046/11	25/03/2011	TTES- RASTREPO VA, S. L.	C/ TOMAS ECHEVARRIA, 5, 3.º 3-MALAGA-29001-MALAGA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
CA-1479/11	14/03/2011	BANDERA 5 ESTRELLAS, S. L.	C/ GERALD BRENAN, 19-MALAGA-29004-MALAGA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501,00
CA-0778/11	23/02/2011	DEMOLICIONES NAVARRA, S. L.	C/ ARRABAL, 74-CINTRUENGO-31592-NAVARRA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601,00
CA-1396/11	05/05/2011	J. LAGRIFFA, S. A.	CTRA. DE CADIZ, KM 102-ALGECIRAS-11206-ALGECIRAS	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CA-0683/11	17/02/2011	MOHAMED EL AGGARI	C/ INDUSTRIA, 44, BJ-VILANOVA DEL CAMI-08788-BARCELONA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 7 de marzo de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la renovación de la subvención de intereses de préstamos cualificados para la adquisición de viviendas protegidas oficialmente, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita

en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0009/02	ALKHLESI	HEFDALLAH MOHAMED AMEEN	X2597373-Y
29-PO-E-00-0009/02	ALQALIESI	NAJAT ABDULLAH AHMED	X5230347-D
29-PO-E-00-0004/02	PLATERO SANCHEZ	MARIA GUADALUPE	08921882K
29-PO-E-00-0044/02	ZURITA GARRIDO	JUAN	25078471F
29-PO-E-00-0044/02	ORTEGA GOMEZ	MARIA ANGELES	33372671Q
29-PO-G-00-0014/99	FERNANDEZ LOPEZ	JOSE	08916615K
29-PO-G-00-0014/99	GARCIA PARTAL	ROSALIA	08919990S
29-PT-0018/01	JORGE VALDERRAMA	ANA	25102669D
29-PO-G-00-0017/99	CABALLERO CONEJO	ANA BELEN	74911817N

Málaga, 12 de marzo de 2012.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la renovación de la subvención de intereses de préstamos cualificados de viviendas de protección oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de

las ayudas. Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0018/02	ASTORGA LECHADO	ANTONIO FRANCISCO	25689881P
29-PO-G-00-0018/02	PINAZO RODRIGUEZ	MARIA DEL ROCIO	25664152Q

Málaga, 12 de marzo de 2012.- El/La Delegado/a Provincial, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2) la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0003.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Mariana Córdoba Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Pinos Puente (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Mariana Córdoba Fernández, DAD-GR-2011-0003, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0909, finca 19416, sita en calle Nardos, 8, 7, 1 C, en Pinos Puente (Granada) se ha dictado Resolución de 15 de febrero de 2012, Resolución del Gerente Provincial de Granada, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello». Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 18 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo VPA-TGR-2011-0035.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha incoado expediente de desahucio administrativo contra Isabel Dolores Pérez Portero, VPA-GR-2011-0035, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4465, finca 100524, sita en calle Plaza Sultán Yusuf I, núm. 7, bajo E, de Granada, y dictado resolución, con fecha 20 de enero de 2012, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de la vivienda protegida en alquiler de la que es titular Isabel Dolores Pérez Portero, imputándosele la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4465.

Finca: 100524.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: Plaza Sultán Yusuf I, núm. 7, bajo E.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Pérez Portero, Isabel Dolores.

Sevilla, a 9 de marzo de 2012. El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo.: M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 9 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0004.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha incoado expediente de desahucio administrativo contra Leticia Beatriz Pérez Fernández, VPA-GR-2011-0004, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94565, sita en calle C/ Casería de Aguirre, núm. 38, esc. A, 2.º, pta. 9, de Granada, y dictado resolución, con fecha 26 de enero de 2012, por la que se acuerda la re-